MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 24 de junio de 2015

ON CHILE *

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Ch	
de Historia y Geografía	
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	8
Obra menor y otros	16
Comisión de Patrimonio Histórico	20
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	22
Comisión de Patrimonio Natural	
Patrimonio paleontológico	24
Santuarios de la Naturaleza	27
Generales	28

SIGLAS

BID : Banco Interamericano del Desarrollo

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

BIP : Banco Integrado de Proyectos

CAMN : Comisión Asesora de Monumentos Nacionales

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CIP : Certificado de Informes Previos

CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

CNCA : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CNCR : Centro Nacional de Conservación y Restauración

Conaf : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DIA : Declaración de Impacto Ambiental

Dibam : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias
DPC : Día del Patrimonio Cultural
EIA : Estudio de Impacto Ambiental
EETT : Especificaciones Técnicas

FACH : Fuerza Aérea de Chile

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

FNDR : Fondo de Desarrollo Regional

ICE : Informe Consolidado de Evaluación

Icomos : Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

Icsara : Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o

Ampliaciones

ISP : Instituto de Salud Pública LBA : Línea de Base Arqueológica

LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones

MA : Monumento Arqueológico

Mideplan : Ministerio de Planificación y Cooperación Minrel : Ministerio de Relaciones Exteriores

Minsal : Ministerio de Salud

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MN : Monumento Nacional
MH : Monumento Histórico
MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas NUE : Número Único de Evidencia

OGUC : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS : Permiso Ambiental Sectorial
PCS : Patrimonio Cultural Subacuático
PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PPVP : Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SE : Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial
Sernatur : Servicio Nacional de Turismo
Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanismo

SML : Servicio Médico Legal
SN : Santuario de la Naturaleza
SNI : Sistema Nacional Inversiones

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SPM : Sitio de Patrimonio Mundial TDR : Términos de Referencia

Ulddeco : Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales

y Crimen Organizado

Unesco : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

VE : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo

ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 24 de junio de 2015

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras.: Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en conservación y restauración; Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los Sres.: Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres.: Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; y Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, y Sras.: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Karina González, Roberto Manríquez, Cristián Bravo, Erika Palacios, Marcela Becerra, Ismael Rincón, Pablo Aranda, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros de los siguientes documentos:

- CMN, "Estándares de registro y conservación de colecciones arqueológicas y paleontológicas", borrador del 23.06.2015.
- Unesco, "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales", 1970.
- Unesco, "Directrices prácticas para la adopción de la Convención de 1970", C70/15/3.MSP/11, 2015.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, "Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos", A/RES/69/196, 2015.
- Libretas de la Secretaría de Educación Intercultural Indígena, en el marco de la celebración del cambio de ciclo de naturaleza, entre el 22 y 26 de junio.
- Calendario de sesiones ordinarias CMN 2015.

Apertura del Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

- 1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
- 2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN, quien está en Comisión de Servicios en Alemania, para avanzar en iniciativas de cooperación con la autoridad de museos en Berlín y luego participar en la 39a reunión ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, en Bonn.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Se presentan las dos observaciones recibidas al acta de la sesión ordinaria del 1 de junio de 2015:

La consejera Virginia Vidal solicita que conste su voto en contra de la extensión del plazo en el punto N° 9 del acta.

La incorporación por parte de la SE CMN de una fe de erratas para la información consignada en el caso N° 123 del acta de la sesión ordinaria del 13.05.2015, en que se aprobó la solicitud de declaración como ZT de la Villa Frei.

Se acogen ambas propuestas; se aprueba el acta con la incorporación de dicha información.

- 4. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos de declaración de MN:
 - Decreto Mineduc N° 176 del 13.05.2015, que declara MN en la categoría de MH los que indica y MN en la categoría de ZT al CAMPAMENTO MINERO DE CHUQUICAMATA, ubicados en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta. El CMN adoptó el acuerdo respectivo en su sesión del 11.03.2015 y solicitó al Ministro la dictación del decreto por oficio CMN N° 1181 del 04.05.2015.
 - Decreto Mineduc N° 204 del 28.05.2015, que declara MN en la categoría de MH al SITIO DONDE OCURRIÓ LA MATANZA DE LO CAÑAS, en la comuna de La Florida, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN adoptó el acuerdo en sesión ordinaria del 14.01.2015 y se solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 1061 del 16.04.2015.
- 5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:
 - SITIO DE MEMORIA EX PENSIONADO BERNARDA MORIN: La Agrupación Providencia mediante carta del 28.05.2015, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex Pensionado Bernarda Morin, ubicado en calle Avenida Manuel Antonio Matta N° 3254, comuna y Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3165 del 28.05.2015). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
 - POBLACIÓN CENTRAL DE COYA: Oficina CMN de la VI región, remitió la solicitud del Sr. Javier Gutiérrez Ansaldo, ONG en Cumbres, de declarar como MN en la categoría de ZT a la Población Central de Coya (Campamento de Coya); adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 3785 del 23.06.2015). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 16.06.2015: con la presencia del VE CMN Sr. Angel Cabeza, y de los consejeros Sra. María Paz Valenzuela, y Sres. Enrique Vial y Fidel Angulo. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Flor Recabarren, Karina Gonzalez, Susana Simonetti, Carmina Arcos, Mara Cruz, Paola Seguel y Yasna Guzmán. Expuso ante la comisión el Sr. Igor Rosenmam, arquitecto.

Martes 23.06.2015: con la presencia de la Sra. Ana Paz Cárdenas, S CMN, y de los consejeros Sras. María Loreto Torres, María Paz Valenzuela y Paz Undurraga, y Sr. Fidel Angulo. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Mara Cruz, Karina González, Loreto Mancilla, Flor Recabarren y Carolina Gatica.

6. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 20 del 13.04.2015, remite la documentación del Sr. Luis López, presidente de la junta de vecinos de la ZT Pueblo de Zúñiga , y mediante correo electrónico del 30.04.2015, del Sr. Sergio Fontalba Zamudio, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, solicitando la autorización para la realización de la poda árboles en la Av. Central, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador general Bernardo O´Higgins; adjunta recopilación de firmas y fotografías (Ingresos CMN Nº 2144 del 15.04.2015 y N° 2569 del 30.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1443 del 29.05.2015, se autorizó la mantención del arbolado, a través de la poda de árboles, indicándose que uno de los principales valores de la ZT es la arboleda como uno de los elementos conformadores del paisaje, y que se considera de suma importancia la asistencia técnica de la Conaf en la ejecución de las obras.

El día 5 de junio de 2015 la Sra. Amanda Droguett, Presidenta del Comité de Reconstrucción y Conservación Patrimonial de la ZT de Zúñiga y su Entorno, mediante carta sin fecha, interpuso un Recurso administrativo de reposición respecto del acuerdo informado mediante Ord. CMN N° 1443 del 29.05.2015, solicitando se deje sin efecto el acto administrativo y se suspenda inmediatamente la ejecución del acto impugnado, fundado en que la poda puede causar daño irreparable al patrimonio del Pueblo de Zúñiga (Ingreso CMN N° 3363 del 05.06.2015).

Con los Ord. CMN N° 1606 del 12.06.2015, dirigido al Sr. Sergio Fontalba, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, I. Municipalidad de San Vicente de Tagu Tagua, y Ord. CMN N° 1619 del 12.06.2015, dirigido a la Sra. Amanda Droguett, Comité de Reconstrucción y Conservación Patrimonial de la ZT de Zúñiga y su entorno, se informó la suspensión de la ejecución del acto administrativo contenido en el Ord. CMN N° 1443 del 29.05.2015.

Los consejeros comentan acerca de: el que las objeciones no son a la poda sino que a la poda municipal; la falta de un Reglamento para las ZT; la posibilidad de que el MOP pueda proponer una alternativa para el paso de camiones y la poca probabilidad de que sea priorizado por la Dirección de Vialidad; el hecho de que Conaf no realiza labores de poda de árboles, sino que lo que se requiere es un estudio paisajista; entre otros.

El consejero Enrique Vial señala que en 2013 estuvo allá y entendió el conflicto. Agrega que es un camino público por donde transitan camiones que pasan a llevar los árboles, y que en Chile existen pocas avenidas que por esfuerzos continuos mantienen este tipo de arboleada con resultados magníficos.

Se acuerda por mayoría de votos acoger el recurso de reposición dejando sin efecto la autorización de la poda de árboles en la ZT Pueblo de Zúñiga, informado mediante el Ord. CMN Nº 1443 del 29.05.2015, Lo anterior, fundado en que:

- a. La arboleda representa un valor de la ZT declarada.
- El CMN en visita a terreno del 27.06.2013 comprometió la formulación de criterios (Conaf - CMN) previos al momento de la mantención de la arboleda. Estos aún no se formulan.
- c. El CMN en la misma visita acordó con Conaf y el municipio generar un procedimiento para las mantenciones de árboles en la ZT. Esto aún no se concreta.

Se registra una abstención.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala la consejera Paz Undurraga.

7. El Sr. Jaime Sierra Bernal, propietario, a través de carta del 30.03.2015, solicita la autorización para la demolición del inmueble en mal estado de conservación de calle Abate Molina N° 358, ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta documento con descripción de daños (Ingreso CMN N° 2228 del 17.04.2015).

Los daños del inmueble se consideran acumulativos, teniendo su origen en el terremoto de febrero del año 2010, agravando la condición debido a la falta de mantención de la que se ha visto objeto la construcción.

Se acuerda no autorizar la demolición del inmueble, debido a la afectación irremediable a los valores reconocidos por la declaratoria de ZT del sector. Además, la intervención solicitada no se encuentra acompañada de un proyecto de reemplazo mediante el cual el sector no quede en la incertidumbre de la reposición de un volumen. Lo anterior se encuentra fundamentado en el dictamen de la CGR Nº 77067 del 21.12.2010, en el cual se ratifica la posibilidad de demolición, siempre y cuando se encuentre asociado a un proyecto de construcción nueva, obras de reconstrucción o de mera conservación autorizado por este Consejo.

8. El Sr. Eliseo Huencho M., Jefe de la División de Edificación Pública DA MOP, a través del Ord. 195 del 11.05.2015, solicita la aprobación de las obras de mantención del MH Edificio Ex Congreso Nacional y los jardines que lo rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 2790 del 11.05.2015).

El proyecto contempla la restauración y reemplazo del pavimento de piedra del costado oriente del edificio, en su sector perimetral externo, junto con la restauración y repintado de las plataformas de tránsito, de los elementos de revestimiento y hojalatería de la cubierta.

Se acuerda autorizar la intervención, otorgando indicaciones en caso de un hallazgo arqueológico.

9. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, mediante el Ord. Nº 656 del 30.04.2015, consulta sobre la pertinencia de contar con la autorización por parte de este Consejo para el proyecto de mejoramiento de Av. Juan Mackenna, que incluye los sectores donde se encuentran los MH Casa Mohr Pérez, casa de Enrique Schüller, casa Sürber, casa de Germán Stückrath, casa de Federico Stückrath y casa de Conrado Stückrath, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2589 del 04.05.2015).

El proyecto comprende la construcción de una nueva calzada de circulación en forma paralela a Av. Mackenna, situación que amerita la expropiación de sectores que podrían incidir en los polígonos de los MH protegidos.

Se acuerda comunicar que el proyecto requiere la autorización de este Consejo, y solicitar mayores antecedentes con el objeto de conocer en detalle la propuesta y cuáles MH se verán afectados por los trabajos, considerando además que la protección otorgada incluye el predio y las edificaciones que contengan.

10. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 399 del 12.02.2015, sobre el proyecto de diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades para el "Paseo Welén", ZT Sector que indica de los Barrios

Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 2720 del 28.04.2015).

El proyecto contempla un paseo urbano peatonal, de más de 4.4 km de longitud, que comienza a los pies del Cerro Santa Lucía continuando hacia el poniente por calle Huérfanos hasta llegar a García Reyes, girando hacia el sur una cuadra, para a continuación encauzarse en dirección poniente por la calzada norte de Av. Portales hasta rematar en Av. Matucana, lugar donde se enlaza con la Quinta Normal. Dependiendo del sector se presenta un ancho variable entre los 15 a 20 metros, una propuesta de tratamiento de suelos, incorporación de mobiliario e iluminación y una vía de color rojo sobre el pavimento en algunos sectores del recorrido, a fin de generar continuidad en el diseño del espacio público.

Se acuerda emitir observaciones al proyecto referidas a: la eliminación del sombreadero y deck del costado sur de Plaza Brasil, dando continuidad al paseo, pero procurando que el área verde existente se conserve como un espacio público jerárquico; la conservación de la diferencia entre acera y calzada mediante diseño de pavimentos, con el objetivo de no perder el perfil histórico. Además, requerir mayores antecedentes que estén en concordancia con la presentación realizada ante la CAPU el 16.06.2015, en relación a planos y EETT.

11. El Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde, I. Municipalidad de Curicó, mediante el Ord. Nº 801 del 09.06.2015, solicita la realización de una recomendación técnica por parte de este Consejo sobre el incendio que afectó al Club de la Unión de calle Merced Nº 341, ZT Plaza de armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 3472 del 10.06.2015).

El inmueble presenta los daños combinados y acumulativos debido al terremoto del año 2010 y el incendio del 07.06.2015. Tras el último incidente y la propuesta de demolición, este Consejo organizó una visita técnica al inmueble el 18.06.2015, en las que participaron los Sres. Cristián Sandoval, ingeniero civil estructural; Francisco Prado, constructor civil; José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule; Sebastián Vásquez, representante del propietario y funcionarios de la Municipalidad de Curicó; y Sra. Karina González, arquitecta de la secretaría del CMN.

Se realizará una segunda visita el 25.06.2015, con la participación de los Sres. Gabriel Ramírez, ingeniero estructural del MOP de la Región del Biobío; Néstor Durán, ingeniero civil de la DOM; Erasmo Muñoz, constructor civil de la Secplan; y José Guajardo, coordinador de la oficina CMN Región del Maule.

Se acuerda oficiar al propietario del inmueble con el objeto de conocer su parecer a la propuesta de demolición por parte de la municipalidad, para a continuación y fundado en los informes de las visitas realizadas, emitir el pronunciamiento de este Consejo.

Los gastos asociados a la participación de los Sres. Cristián Sandoval y Francisco Prado en la visita a terreno, son financiados por el CMN.

12. El Sr. Moisés Tepano, SECPLAN de la I. Municipalidad de Puerto Varas, a través del Ord. N° 475 del 10.03.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 87 del 19.01.2015, efectuadas al anteproyecto "Restauración del Templo Luterano", MH, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 1526 del 16.03.2015).

El anteproyecto tiene por objeto la recuperación arquitectónica y estructural del edificio mediante las acciones interiores y exteriores que incluyen principalmente: reparación estructural, aislación térmica, recuperación de elementos, eliminación de aleros, mejoramiento y restauración de forros, jambaje, puertas y ventanas, mejoramiento del acceso, explanada, sector de tumbas, memorial, estacionamientos y cierre del predio. Además, se incluye el mejoramiento de escaleras, la reconstrucción del púlpito y de las instalaciones eléctricas.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, indicando que para la etapa de proyecto se solicita la real definición del proyecto de estructura considerando sólo piezas de madera para su consolidación estructural.

13. El Sr. Claudio Ostria, arquitecto, mediante carta del 25.05.2015, solicita la autorización para la remodelación interna del edificio de la filarmónica, componente del MH Oficina salitrera de Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN Nº 3150 del 28.05.2015).

El proyecto propone la realización de la tercera etapa de reconstrucción del edificio, mediante la habilitación de nuevos espacios y la reconstrucción del interior del inmueble. Dentro de las actividades destaca la habilitación de servicios higiénicos y de recintos diseñados para el uso de biblioteca y hemeroteca, junto con salones para albergar exposiciones permanentes, y otras itinerantes.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Miguel Saavedra, DOM, I. Municipalidad de Santiago, a través de carta del 23.01.2015, solicita el pronunciamiento y gestión del CMN, en relación a construcciones sin autorización realizadas en Portal Bulnes y Portal Fernández Concha, insertos en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CD e informe de la situación actual (Ingreso CMN Nº 435 del 23.01.2015).

Las construcciones realizadas sin autorización corresponden a ampliaciones e instalación de cubiertas, que de acuerdo al Informe adjunto, alteran la calidad arquitectónica de los inmuebles y el carácter ambiental y propio de la zona donde se emplazan.

Se acuerda solicitar al administrador de los edificios hacer el ingreso de los expedientes técnicos al CMN, para su evaluación y posterior resolución. Además, se considera que debido a la reciente habilitación de la torre del MH Museo Histórico Nacional y la futura habilitación de una de las torres del MH Catedral de Santiago, cobra especial relevancia la imagen de los últimos niveles y quinta fachada de los inmuebles ubicados en torno a la Plaza de Armas de Santiago.

15. El Sr. Rodrigo Vega Pérez, Jefe del Departamento de Patrimonio DAMOP, mediante el Ord Nº 30 del 09.06.2015, solicita considerar una actividad en terreno con consejeros CMN y profesionales de la SE CMN, en el marco de la evaluación del anteproyecto "Restauración del MH Iglesia de Guayacán", comuna y Región de Coquimbo; adjunta la documentación del proyecto (Ingresos CMN Nº 3430 del 09.06.2015 y N° 253 del 14.01.2015).

La visita a terreno se realiza el 18.06.2015, con la asistencia del consejero Sr. Enrique Vial y la arquitecta de la SE CMN Sra. Paola Seguel, instancia en que se hace una revisión detallada de las alternativas trabajadas por el consultor, con el objeto de subsanar las observaciones remitidas por el CMN.

Se acuerda solicitar al consultor el desarrollo de la alternativa B, cuya propuesta es de una morfología contenida y regular, lo que va en la línea de los requerimientos remitidos mediante el Ord. CMN Nº 1438 del 29.05.2015.

Los gastos asociados a la participación del consejero Sr. Enrique Vial en la visita a terreno son financiados por el CMN.

16. El Sr. Felipe Gallardo Gastelo, arquitecto, a través de carta del 11.02.2015, solicita regularizar la construcción realizada en 1988, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos DOM, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 840 del 11.02.2015).

Se acuerda informar al solicitante que el caso se encuentra en estudio, que actualmente nuestra institución está analizando las situaciones irregulares -construcciones sin autorización- en los edificios Portal Bulnes y Portal Fernández Concha, para su posterior resolución, y que además, se realizará una visita a terreno.

17. La Sra. María Alejandra Valenzuela Lorenzini, arquitecto, mediante carta del 13.05.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación del local comercial de calle Beaucheff N° 1799,

ZT sector del Club Hípico y Parque O`Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2844 del 13.05.2015).

La ampliación consideró una superficie de 31 m², para habilitar un recinto con destino comercial. Se desarrolló en sistema constructivo covintec, estructura de techumbre en cerchas de madera y la cubierta en planchas de zincalum.

Se acuerda autorizar la ampliación señalando indicaciones para la modificación del antetecho, cubierta y la publicidad existente, debido a que la materialidad y dimensiones existentes son deteriorantes para la ZT.

18. La Sra. Nataly Roldán Llanos, arquitecta, a través de carta del 12.05.2015, solicita la reevaluación del Ord. CMN Nº 811 del 24.03.2015, mediante el cual se solicitan antecedentes adicionales del inmueble de Av. Libertador Bernardo O´Higgins Nº 2113-2135, correspondiente al MH Palacio Elguin, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 2807 del 12.05.2015).

El proyecto contempla las obras de habilitación interior en algunos de sus niveles, a saber: reparación de muros perforados y enlucidos, reposición de piezas faltantes en parqués y suelos cerámicos, además de la reposición de vidrios y ornamentaciones, construcción de escaleras e incorporación de instalaciones de agua, alcantarillado y electricidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, con el objetivo de clarificar la planimetría ingresada, en donde se indique en distintos colores, tanto las intervenciones que se pretende regularizar, como las nuevas intervenciones propuestas, mediante plantas, cortes, elevaciones, escantillones y detalles constructivos. Además, se solicitará la graficación de un esquema que establezca el lugar desde donde fueron tomadas las fotografías. Finalmente, se indicará la necesidad de contar con unas EETT completas en las cuales se detalle los procedimientos y la materialidad a utilizar.

19. El Sr. Ricardo Castro Caballero, arquitecto, mediante carta del 24.03.2015, solicita la autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Club Hípico Nº 1402, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 1758 del 26.03.2015).

El proyecto establece la mantención de la fachada del inmueble, junto con la edificación de un nuevo volumen de dos pisos, al interior del predio, que cumpla las funciones de bodegas, sala de ventas y oficinas. Con el Ord. CMN N° 1703 del 19.06.2015, se remiten observaciones a las ventanas del volumen de ampliación con el objeto de que respeten la proporción y ubicación de los vanos existentes, la utilización de PVC en vez de aluminio y revestimiento estucado para las terminaciones del segundo piso.

20. El Sr. Eliseo Huencho, Jefe de la División de Edificación Pública de la DA MOP, mediante el Ord. 150 del 08.04.2015, y el Sr. Hugo Veloso, Intendente de la Región del Maule, a través del Ord. 941 del 17.04.2015, solicitan la revisión del anteproyecto y visita a terreno respectivamente, en el marco de la restauración del MH Iglesia de Huenchullamí, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingresos CMN N° 2028 del 09.04.2015 y N° 2355 del 23.04.2015).

Se responden a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 29 del 08.01.2015, en relación a la restauración y puesta en valor del templo, mediante las obras de desmontaje, rearmado, incorporación de refuerzos y fundaciones. Contemplando además, la conservación del cementerio histórico, los conchales y los depósitos culturales indígenas existentes.

El 14.05.2015 se realizó una visita a terreno a la que asistieron el consejero Sr. Enrique Vial la Sra. Karina González, arquitecta del CMN.

Con el Ord. CMN N° 1737 del 23.06.2015, se autorizó el anteproyecto de la restauración y puesta en valor del MH, incluyendo las consideraciones necesarias para la posterior revisión del proyecto que contengan: protocolo de desarme y reconstrucción (que incluya registro de almacenamiento de piezas y orden de las acciones a realizar), proyecto de conservación y restauración de los bienes muebles que contengan, plan de exhumación y reentierro de restos óseos, junto con un monitoreo y supervisión arqueológica.

Los gastos asociados a la participación del consejero Sr. Enrique Vial en la visita a terreno son financiados por el CMN.

21. La Sra. Cecilia García Huidobro, Directora del Proyecto Quilapilún, mediante cartas del 27.04.2015 y del 25.05.2015, solicita la autorización del anteproyecto de restauración de la casona Quilapilún y de la realización de calicatas, correspondiente al MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta memoria, informe de inspección y planimetría (Ingresos CMN Nº 2431 del 27.04.2015 y N° 3083 del 25.05.2015).

El proyecto contempla la restauración y rehabilitación del inmueble con el objeto de establecer un centro cultural comunitario y el desarrollo de una propuesta museológica, incluyendo la instalación de un cierro con diseño contemporáneo.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para el estudio de la propuesta, a saber: planimetría detallada y que considere el predio completo, levantamiento crítico, memoria

explicativa, EETT específicas e imágenes objetivo. Por su parte, en relación a las calicatas, este consejo autoriza su realización.

22. El Sr. Felipe Ravinet, Director Ejecutivo Fundación Sewell, mediante cartas del 25.05.2015 y 10.06.2015, solicita autorización para el proyecto de Puesta en valor del Edificio 35 y sus áreas exteriores, en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT y levantamiento de daños (Ingresos CMN Nº 3149 del 27.05.2015 y 3524 del 11.06.2015).

La propuesta se enmarca en la puesta en valor de los edificios 35 y 37, representativos de la tipología "camarote colectivo" para obreros, considerando como una primera etapa la reparación de los daños exteriores del edificio 35, la habilitación de algunos de sus recintos interiores, la recuperación de los espacios públicos exteriores aledaños, y la recreación de ambientaciones museológicas para mejorar la comprensión de los bienes.

Con el Ord. CMN N° 1690 del 18.06.2015, se autorizó el proyecto, y con el Ord. CMN N° 1691 del 18.06.2015, dirigido al CNCA, el CMN postuló al Fondo del Patrimonio el proyecto que se realiza en cooperación con la Fundación Sewell.

OBRA MENOR Y OTROS

23. La Sra. Ana Mateeva Batalova, propietaria, a través de carta del 08.06.2015, solicita la autorización para intervenir el departamento N° 25 de calle Victoria Subercaseux N° 181, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, información municipal e imágenes (Ingreso CMN N° 3408 del 08.06.2015).

La intervención contempla el reemplazo de las ventanas y de los marcos existentes, con la utilización del mismo material, palillaje y color existentes, solo variando en la utilización de cristales termopanel.

Se acuerda autorizar la intervención.

24. El Sr. Roberto Carrasco López, Subprefecto - Jefe Depto. Infraestructura y Propiedades Policía de Investigaciones de Chile, mediante carta del 09.04.2015, solicita información sobre el polígono de protección del inmueble y consulta sobre lineamientos de intervención, MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3125 del 26.05.2015).

Se acuerda informar que no existen planos oficiales del MH en cuestión, sólo de la ZT en que se encuentra inserto. En relación a la solicitud de recomendación técnica para el proyecto de nuevos edificios de la PDI que se construirán en terrenos aledaños al MH, si bien este Consejo no posee competencia pues se encuentran fuera del sector protegido, se sugerirá su ingreso a nivel de anteproyecto para la realización de recomendaciones. Asimismo, se recomendará consultar al SEA la pertinencia de ingreso del mismo, al SEIA.

25. El Sr. Mauricio Lira Aguilera, arquitecto, mediante carta del 02.06.2015, solicita la autorización para trabajos interiores y de fachada en calle Patriotas Uruguayos N° 2242, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, imágenes y documentos municipales (Ingreso CMN N° 3522 del 11.06.2015).

En el interior el proyecto contempla la construcción de nuevos tabiques, la habilitación de oficinas mediante la eliminación del baño y la cocina existente, y el reemplazo de pavimentos. Por su parte, para el exterior, se presenta la reparación de la baranda y pasamanos, recambio de ventanas y techumbre, finalizando con pintura de fechada.

Se acuerda autorizar la intervención.

26. El Sr. Emilio Fuenzalida Espinoza, arquitecto, a través de carta de mayo 2015, solicita la autorización para la edificación de una terraza en el noveno piso del edificio correspondiente al Hotel Windsor Suite en calle Victoria Subercaseaux N° 125-129 (ex N° 65), ZT Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 3282 del 03.06.2015).

La propuesta presenta la inclusión de una estructura en el noveno piso con el objeto de habilitar el sector como una terraza mediante la instalación de perfilería metálica, marcos estructurales tipo metalcom y paramentos verticales. Se incluye además la colocación de una cubierta de lona corredora, jardineras y treillage en los lados laterales de la terraza.

Se acuerda autorizar la intervención.

27. El Sr. Francisco Javier Domínguez Bertolotto, arquitecto, mediante carta del 04.06.2015, solicita la autorización para el retiro de porcelanato de la fachada del inmueble de Av. República Nº 207-217, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 3331 del 04.06.2015).

El proyecto contempla el retiro del porcelanato existente en la fachada del inmueble, junto con la pintura de fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar la intervención.

28. El Sr. Ricardo Illesca Schwerter, Director General de Operaciones del Instituto Profesional Esucomex, a través de carta del 03.06.2015, solicita la autorización para la instalación de una señalética y publicidad en la fachada del inmueble de Av. Bernardo O´Higgins Nº 99, ZT Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 3D y EETT (Ingreso CMN Nº 3295 del 03.06.2015).

La propuesta publicitaria provisoria considera la instalación de tres pendones de PVC (dos de $0.6 \times 5.5 \text{ m}$ y uno de $0.6 \times 5.3 \text{ m}$) instalados sobre una estructura de aluminio adosada al edificio mediante cuatro pernos de anclaje. Más la instalación de un letrero corporativo compuesto de ocho letras metálicas ($0.5 \times 0.4 \text{ m}$) adosados mediante dos pernos de anclaje por letra.

Se acuerda autorizar la intervención.

29. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 8 del 18.05.2015, remite la documentación del Sr. Jaime Alcarráz, arquitecto, quien solicita regularizar las construcciones al interior del predio de calle General Lagos N° 1842, ZT calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría, EETT y antecedentes (Ingreso CMN N° 2966 del 19.05.2015).

La regularización corresponde a tres cabañas que se encuentran en el patio interno de la propiedad, compuestas por pilares y vigas de acero, tabiquería de madera entre pilares metálicos, contando con revestimiento de fibrocemento en el exterior, tabiquería interna de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas.

30. El Sr. Pablo Clericus Dinamarca, Representante de Comercial Indra S.A, mediante carta del 23.04.2015, solicita regularizar la publicidad instalada en el local comercial de calle Brasil N° 28, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y antecedentes (Ingreso CMN N° 2350 del 23.04.2015).

Los trabajos ejecutados corresponden a dos láminas publicitarias que se encuentran entre los vanos del edificio y las cuales no sobresalen del nivel de fachada. Se encuentran estructurados en dos cajas metálicas con pernos de anclaje al muro y cuentan con un sistema de iluminación de tubos fluorescentes.

Se acuerda autorizar la regularización de la publicidad.

31. El Sr. Patricio Larios Aste, arquitecto, a través de cartas del 22.04.2015 y del 04.06.2015, solicita la regularización de las intervenciones en el inmueble comercial de calle Agustinas N° 2359, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 2329 del 22.04.2015 y N° 3329 del 04.06.2015).

Los trabajos consideran la estructuración de la fachada mediante muros de albañilería rellenos con ladrillos de adobe, por el contrario, para el resto de los muros se utilizó ladrillo muralla. Dentro de la materialidad de los elementos se estipuló cielo de volcanita, tabiques de madera e internit y pavimentos de cerámica en el primer nivel. En el segundo piso, se configura un volumen para ser utilizado como bodega, compuesto de albañilería de ladrillo fiscal, losa de hormigón armado, cerchas de madera y planchas de fierro galvanizado.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas.

32. El Sr. Osvaldo Ayala, Ingeniero civil de empresa Dgproyes Ltda., mediante carta N° 175 del 27.04.2015, solicita la autorización para el proyecto de renovación de redes de agua potable que involucra varias calles de la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2411 del 27.04.2015).

Los trabajos involucran las labores de rotura y reposición de aceras, soleras y calzadas de las calles Diez de Mayo, Luis Cruz Martínez, Ignacio Carrera Pinto y Batalla de Chacabuco, incluyendo los pasajes Diez de Julio y Seis de Febrero. Se incluyen la instalación de válvulas de corte, interconexiones hidráulicas y grifos.

Se acuerda autorizar, incluyendo sugerencias del tipo arqueológicas por la zona en que se realizarán los trabajos.

33. El Sr. Javier Muñoz, Alcalde de la Municipalidad de Curicó, mediante correo electrónico, solicita la visita a terreno a la ZT Plaza de armas de Curicó, en relación a los proyectos de reconstrucción de inmuebles demolidos debido a los daños del terremoto del año 2010, ubicados en calle Merced, ZT Plaza de Armas de Curicó, Región del Maule.

El día 04.05.2015 se realizó una reunión a la que asistieron los Sres. Javier Muñoz, Alcalde de Curicó; José Ramsay de la Constructora Socir; Enrique Vial, consejero CMN; José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN Región del Maule; las Sras. Claudia Weil, arquitecta del proyecto del Club de la Unión; y Karina González, arquitecta de la SE CMN. En la oportunidad, se explicaron las

causas de la no autorización por parte de este Consejo del proyecto a realizar en calle Merced N° 315, correspondiente al Ord. CMN N° 4595 del 12.12.2014.

Los gastos asociados a la participación del consejero Sr. Enrique Vial en la visita a terreno son financiados por el CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

34. En cumplimiento de lo indicado en la sesión del 10.06.2015 (punto Nº 6 del acta correspondiente), el consejero Sr. Santiago Marín, expone una propuesta de normalización de placas conmemorativas y señalética en MN, elaborada por el Instituto de Conmemoración Histórica.

El objetivo de la propuesta es estandarizar la señalética de los MN con un modelo único de placa; establecer normas específicas que determinen su tamaño, materialidad, ubicación, texto y todas aquellas características que permitan una identificación clara. También se plantea diseñar un sello o logotipo, aparte de la placa, que identifique los MN.

La placa propuesta tendría un formato único de 60cm x 30cm apaisada, realizada en acero inoxidable o similar en atención a su durabilidad y contendría la siguiente información fotograbada: logo del Ministerio de Educación, logo institucional del CMN, nombre oficial del MN, año de firma de decreto y número; y nombre del arquitecto, si corresponde; toda esta información con su correlativa transcripción en braille, un código QR y logo del Instituto de Conmemoración Histórica. Se plantea que la ubicación estaría normada al costado derecho del acceso principal del inmueble a 1.8m del suelo. Se presentan tres modelos como ejemplo.

Se muestran imágenes de logotipos estandarizados usados en otros países, y se plantea la posibilidad de realizar el diseño mediante concurso público enfocado a estudiantes de educación básica y media, para educar en temas patrimoniales dentro de la formación escolar nacional.

Se debate en torno a la propuesta: en cuanto a los logos y nombres institucionales, se acuerda eliminarlos debido a que esta información está afecta a posibles cambios a lo largo del tiempo, como la nueva institucionalidad cultural. Respecto a los textos, se plantea considerar su traducción a idiomas de pueblos originarios en las zonas geográficas en que su uso se encuentre ampliamente difundido, como es el caso de la Región de La Araucanía y la Isla de Pascua. Además, se recomienda mantener la transcripción en braile, por cuanto permite crear a personas con discapacidad visual una experiencia sensorial del lugar que están recorriendo.

En relación al formato y materialidad de la placa, se considera que no debe ser un modelo único, sino una tipología clara, que permita su adaptación a los diferentes tipos de MN inmueble, pues dependerá del soporte donde se instale.

Respecto a la instalación y ubicación, se considera que no debe tener un efecto retroactivo eliminando las placas instaladas en algunos MN inmuebles, ya que ellas son parte de su historia.

Se plantea que es de mayor impacto e importancia la existencia de un logotipo estandarizado para señalizar los MN, para hacer efectivas las sanciones a quienes infrinjan daño o afecten la integridad de los inmuebles; por lo que se señala que el diseño se realice mediante concurso público dirigido a profesionales especializados, con términos de referencia claramente definidos o a través de una licitación pública.

El consejero Sr. Claudio Gómez comenta sobre la experiencia de la creación del logo institucional del MNHN.

Se acuerda por unanimidad que este tema pase a segunda discusión en una próxima sesión.

Por parte de la SE CMN, se informa que existen solicitudes de instalación de placas ingresadas al CMN pendientes de resolver, y la necesidad de darles respuesta mientras se trabaja en una propuesta definitiva de señalética para los MN inmuebles. En atención a ello, se presentan las solicitudes pendientes para su resolución por parte de los consejeros.

a. La Sra. Catalina Chaigneau, Secretaria Ejecutiva de la Fundación Patrimonio Cultural del Arzobispado de Santiago, mediante carta y adjuntos del 19.03.2015, solicita autorización para la instalación de una placa con código QR en los MH Iglesia Santa Filomena, MH Monasterio El Carmen Bajo de San Rafael, MH Iglesia de La Viñita y ZT Plaza de Armas en el marco de la implementación del proyecto "La ruta de la Iglesia 2.0", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1644 del 19.03.2015).

Se presenta el recorrido propuesto por el proyecto, y la ubicación de los dos MN en los que se solicita la instalación de una placa de 30cm x 33cm de acrílico transparente, que contiene la siguiente información grabada: nombre del proyecto, nombre oficial del MN, año y número del decreto que lo declara como tal, nombre del arquitecto y código QR que despliega el resto de la ruta. Se adjuntan levantamiento fotográfico de la situación actual de los inmuebles y fotomontajes de la ubicación propuesta para las placas.

b. La Sra. Pamela Rocha, Alcaldesa (S), I. Municipalidad de Máfil, mediante Ord. N° 177 y adjuntos del 14.04.2015, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa en el MH Casa Fehlandt, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2402 del 27.04.2015).

Se informa sobre la situación actual de la placa que contiene el nombre del inmueble, y se presenta la propuesta para su reemplazo: una placa de 55cm x 41cm realizada en bronce o

acero inoxidable con marco de madera nativa, que contiene la siguiente información grabada a color: logos institucionales del Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, CMN e I. Municipalidad de Máfil; nombre oficial del MN, año y número del decreto que lo declara como tal, y dos párrafos con la historia y los valores por los cuales se protege el bien.

c. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, mediante el Ord. Nº 2216 del 11.05.2015, solicita autorización para instalar placas de identificación en 13 MH y 1 inmueble ubicado dentro de la ZT Centro Histórico de La Serena, ubicados en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 2891 del 15.05.2015).

La propuesta de placa tipo tiene un tamaño de 30cm x 52cm y está realizada en acero inoxidable con un medallón de cobre con el mismo diseño utilizado en las placas pertenecientes al proyecto "200 placas en Monumentos Históricos". La placa contiene el nombre oficial e información sobre el MH correspondiente y su traducción al inglés, además de los logos de la Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena y el mismo municipio. Se informa la ubicación propuesta en cada uno de los inmuebles mediante fotomontajes.

Los consejeros realizan observaciones generales respecto a la utilización de logos e información contenida en las distintas placas, tomando como ejemplo casos en que las propuestas son más neutras en términos de información y reversibles, y no se compite con el MN. Se destaca que falta la recomendación de la Comisión de Patrimonio Histórico para cada una de las propuestas.

Se acuerda por unanimidad que las tres solicitudes pasen a una segunda discusión en la sesión del 08.07.2015, con una recomendación de la Comisión de Patrimonio Histórico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

35. Se informa sobre la fiscalización realizada entre los días 19 y 20 de mayo de 2015 por parte de la Sra. Erika Palacios, arqueóloga SE CMN, al proyecto Parque Rupestre de Monte Aranda de Minera Los Pelambres, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (MLP – PID), comprometida mediante el Ord. CMN N° 251 del 30.01.2015, y cuyo objetivo fue revisar el estado de avance del parque y chequear el traslado de los bloques MAU17/32 y MAU17/33.

Con el Ord. CMN N° 251 del 30.01.2015, se autorizó la construcción del Parque Rupestre de Monte Aranda, considerando la investigación realizada por la Universidad de Chile respecto de los bloques de arte rupestre y la distribución interna que tenían los bloques en cada sitio originalmente en el Mauro (teoría relacional). La propuesta incluía el trazado de senderos, infografía y la

ejecución de 4 ejes curatoriales en el recorrido del parque (introductorio, identitario, territorial y tecnológico). Se recordó que el traslado e implementación de los bloques se debía efectuar de acuerdo a lo aprobado en el Ord. CMN N° 2945 del 23.08.2013, que debían dar aviso sobre la ubicación actual del bloque MAU26/25, y que dada la envergadura de la puesta en valor el CMN realizará visitas de fiscalización (punto N° 187, acta sesión CMN 14.01.2015).

En la visita se constató lo siguiente:

- Se efectuó el rescate, embalaje y traslado de los bloques de arte rupestre MAU17/32 y MAU17/33.
- Estado de avance respecto a la implementación de senderos: se encuentran casi todos trazados, sólo falta completar su diseño. El diseño implica colocar piedrecillas delimitados por vigas de madera. En el sector sur se encuentra el piloto del parque donde además se observó que los petroglifos estarán delimitados con pequeño cerco de madera.
- Chequeo de 182 bloques posicionados: de esa cantidad se pudo identificar sin problemas la mayoría de ellos. No obstante, no siempre la ficha o la fotografía que mantiene este Consejo sobre los bloques es lo suficientemente clara para la identificación de los petroglifos, sin contar que muchos están con polvo producto de la implementación. Una vez posicionados todos los bloques se efectuará una limpieza superficial a los mismos.
- El trabajo de la grúa para el posicionamiento de los bloques.
- La existencia de petroglifos aun embalados y otros con sus cajas abiertas para ser instalados.
- Bloques por ensamblar: MAU39/01.
- Se observa la preparación de ciertos espacios donde se ubicará la señalética e infografía del parque.
- A la fecha no se ha encontrado el bloque MAU26/25.

Los consejeros comentan acerca de: la posibilidad de sugerir que se mejore el diseño del piloto en términos paisajísticos y que para futuros proyectos de ésta índole, se realice una comisión interdisciplinaria con la CAPU. De la SE CMN se indica que la construcción del parque concluirá a fines del mes de julio, por lo que cuando esto ocurra se informará para realizar una visita a terreno con los consejeros del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 8 de junio, entre las 15:00 y las 18:00hrs, participaron los siguientes integrantes: El VE CMN Sr. Ángel Cabeza, los consejeros Sr. Claudio Gómez y Sra. Ximena Silva, así como los asesores Sres. Alexander Vargas, Alfonso Rubilar y Claudio Cunazza. También asistió el Sr. Mario Elgueta, representante del consejero Sr. Claudio Gómez. Por parte de la SE CMN estuvieron presentes la Sra. Ana Paz Cárdenas, Secretaria CMN, y los Sres. Pablo Aranda e Ismael Rincón.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

36. Se informa sobre los resultados de la visita de inspección realizada al Museo de Paleontológico de Caldera (MPC), para la evaluación de los bienes rescatados de Cerro Ballena.

Antecedentes:

- En la sesión ordinaria del CMN del 09.10.2013, en atención a los resultados del informe del CNCR "Evaluación de los procesos de intervención efectuados sobre los restos paleontológicos recuperados en Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama" (Ingreso CMN Nº 112 del 07.01.2013), que han sido almacenados en el MPC, se acordó realizar una evaluación de antecedentes y efectuar el monitoreo del estado de conservación del material paleontológico procedente de Cerro Ballena (punto 208 del acta del 09.10.2013 y punto 467 del acta del 13.03.2013).
- Posteriormente, personal del MPC se reúne con la SE del CMN el 10.10.2014, para presentar a los nuevos profesionales del museo y acordar acciones de apoyo en diferentes ámbitos en favor de la protección, conservación y difusión del patrimonio paleontológico de la comuna de Caldera; las actividades comprometidas en dicha reunión fueron: gestionar la asistencia técnica al MPC por parte de los organismos especializados de la Dibam (CNCR y MNHN) y del CMN, en temas de conservación y gestión de colecciones; los avances y conflictos para la gestión del Parque Paleontológico y Cerro Ballena; y la realización de un Seminario internacional sobre combate del tráfico ilícito de bienes patrimoniales.
- Con respecto a la asistencia técnica del MPC se estableció la convocatoria a la actividad de inspección del estado de conservación de restos fósiles de cetáceos de Cerro Ballena en la sesión ordinaria del 11.03.2015 (punto 420 del acta CMN), acordándose convocar a representantes del CNCR, MNHN y CMN, entre los días 1 y 5 de junio del presente, con los siguientes objetivos:

- Evaluación del estado de conservación de los materiales paleontológicos procedentes del Rescate Paleontológico de Cerro Ballena efectuado entre el año 2010 y 2012.
- Evaluación general de las condiciones de conservación y almacenamiento de la colección del MPC.
- Prestar colaboración y asesoría técnica al MPC para mejorar el estado de conservación, del registro y manejo de bienes paleontológicos.

Durante la visita de inspección realizada, se dictaron "charlas iniciales" al personal municipal a cargo del museo sobre los siguientes temas: "Introducción a la gestión de Museológica y su relación con las atribuciones del CMN" por parte del Sr. Alejandro Cornejo, profesional de la SE CMN; "Introducción a la Gestión Integral de Colecciones" por la Sra. Roxana Seguel Quintana, conservadora del CNCR; "La colección de Paleontología del Museo Nacional de Historia natural: una clave para la evolución paleobiogeográfica" por el Sr. David Rubilar Rogers, paleontólogo del MNHN.

Se realizó una inspección de la infraestructura del edificio (higiene, espacio disponible, estado de conservación del edificio) cuyos resultados serán remitidos oficialmente por CNCR, para luego concretar excavaciones representativas de tres bochones de yeso para ver el estado de conservación de los huesos. Se seleccionó tres sistemas de envoltura con el objetivo de representar las diversas técnicas empleadas en su fabricación.

Los bochones inspeccionados consiguieron conservar adecuadamente el material paleontológico, demostrando que los procedimientos de excavación fueron realizados con apropiadas técnicas de conservación. En vista de continuar las actividades de inspección a los elementos hallados en Caldera, se sugirió la posibilidad de realizar un proyecto para excavar los bochones restantes y evidenciar el estado de conservación de todos los elementos rescatados, para así facilitar otras iniciativas de exhibición y puesta en valor.

En relación a la evaluación general de las condiciones de conservación y almacenamiento del MPC, se sugirió al museo mejorar el diálogo con los otros actores de la municipalidad para enfrentar las contingencias con respecto al almacenamiento y conservación de las piezas. Las mejoras al MPC se deben plasmar en el Plan de Desarrollo Comunal de Caldera, el cual debiera contemplar en los planes y programas de inversión al patrimonio paleontológico en todo su ámbito, desde el MPC hasta los yacimientos paleontológicos cercanos a la ciudad.

Con respecto a la colaboración y asesoría técnica al MPC para mejorar el estado de conservación, del registro y manejo de bienes paleontológicos, se evidencia que la existencia del catálogo es la base para mejorar la gestión de la colección. A partir de dicha base, el CNCR se comprometió a realizar una nueva visita para ocuparse de la colección y ayudar a elaborar un plan de desarrollo institucional.

Asimismo, se efectuó una salida a terreno al sitio denominado Cerro Ballena, y se levantaron datos sobre una ocupación ilegal del Bien Nacional Protegido Cerro Ballena.

Los consejeros comentan acerca de: el gran potencial del sitio paleontológico y la repercusión a nivel mundial que tuvo el hallazgo de los fósiles de ballenas; los esfuerzos realizados por el MPC que ha contratado a 4 profesionales para trabajar en la materia; la necesidad de que la protección del patrimonio paleontológico de Caldera sea asumido por las autoridades regionales; el desarrollo de proyectos en manos de la comunidad; entre otros.

Se acuerda remitir un informe a la I. Municipalidad de Caldera detallando los resultados de las actividades realizadas en conjunto con el MPC.

37. El Sr. Alfonso Rubilar, paleontólogo de invertebrados del Sernageomin, mediante correo electrónico de 02.06.2015, informa que realizará la devolución de 22 ejemplares de ostras fósiles, pertenecientes a la colección Paleontológica de la Universidad de Buenos Aires, los cuales le fueron prestados en el año 2003. El Doctor Darío Lazo las trasladará; adjunta carta del 02.06.2015 (Ingreso CMN N° 3245 del 02.06.2015).

Se acuerda tomar conocimiento del traslado e indicar que el material paleontológico en tránsito, no está protegido por la Ley de MN.

38. El Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, mediante el Ord. Nº 18647 del 09.03.2015, informa en el marco de la solicitud de investigar la falta de respuesta sobre las denuncias efectuadas por don Cristián Varas González, ex funcionario de la Municipalidad de Caldera, al CMN, relacionadas a irregularidades en que habría incurrido el ex curador del Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN Nº 1499 del 13.03.2015).

El CMN deberá adoptar las medidas necesarias a fin de dar curso progresivo a las denuncias pendientes; instruir un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades; comunicar al peticionario la resolución adoptada respecto de la solicitud para realizar estudios paleontológicos en el marco de proyectos sometidos al SEIA; e informar de lo anterior a la entidad contralora.

Se toma conocimiento.

39. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, Consultora Terra Ignota S.A., solicita autorización para realizar la excavación paleontológica de los restos del perezoso marino *Thalassocnus* sp., descubierto en el marco de la construcción del proyecto "Lomas del Sauce, Etapa 2"; adjunta formulario de solicitud paleontológica, carta de patrocinio de la excavación de PRODELCA (Ingreso CMN N° 2397 del 27.04.2015).

Posteriormente, a través de carta del 08.06.2015, remite convocatoria para la conferencia "Palaeobiology of the marine sloth Thalassocnus (Mammalia, Tardigrada)", impartida por Dr. Eli Amson en la ciudad de La Serena (ingreso CMN N° 3385 del 08.06.2015).

Con el Ord. CMN Nº 1567 del 11.06.2015, se autorizó la excavación paleontológica según la metodología propuesta. Se gestionará la asistencia de un funcionario de la SE CMN a la conferencia.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

40. El Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde, I. Municipalidad de Iquique, a través de carta del 01.06.2015, solicita revisar los antecedentes que dan cuenta del "Plan de Limpieza, proyecto de cierres y controles de acceso, cerro Dragón", SN Cerro Dragón; adjunta lo indicado (Ingreso CMN N° 3315 del 04.06.2015).

Con el Ord. CMN Nº 1659 del 17.06.2015, se autorizó la intervención, condicionada a: indicar el plan de maniobras para la maquinaria utilizada en las labores de limpieza; la entrega de un informe previo que dé cuenta de los lugares a ser intervenidos con registro fotográfico y punto georreferenciado; inducción preliminar a los trabajadores; y la elaboración de un informe final con los resultados del plan.

41. El Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde, I. Municipalidad de Iquique, mediante el Ord. 467 del 03.06.2015, remite para su análisis las "Bases Técnicas Plan de Resguardo y Manejo del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón" (Ingreso CMN Nº 3316 del 04.06.2015).

CHILE

En estudio.

42. El Sr. José Araya Cornejo, Programa ciudadanía e interculturalidad, Observatorio Urbano, mediante correo electrónico del 03.06.2015, solicita información sobre el SN Río Cruces y Chorocomayo; adjunta carta del 02.06.2015 al Ministro del Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 3303 del 04.06.2015).

Se acuerda remitir la información solicitada, además de elaborar una minuta informativa a Sandra Ranz, Coordinadora de la oficina CMN Región de Los Ríos, sobre los últimos aspectos legales de la dictación de límites de los SN.

43. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. 150613/2015 del 31.03.2015, requiere informar en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto en contra de la RCA Nº 322 del 02.09.2014, que califica ambientalmente el proyecto "Hotel Punta Piqueros", Región de Valparaíso, respecto de la relación existente entre el proyecto y los MN vinculados al lugar del emplazamiento, en particular el SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y aclarar la situación de protección del "Peñón Oreja de Burro" (Ingreso CMN Nº 1887 del 01.04.2015).

Se acuerda informar sobre el SN Campo Dunar de la Punta de Concón, el cual no incluye el sector denominado "Peñón Oreja de Burro". Además de comunicar que el proyecto "Hotel Punta Piqueros", como lo señala el titular en el EIA, no interviene el SN sino que se emplaza adyacente al límite poniente del área protegida. Sobre el SN Roca Oceánica, el titular comprometió la realización de obras de compensación consistentes en mejoras a la infraestructura existente para la recepción de visitantes, además de señaléticas informativas.

GENERALES

- 44. Resultados de las actividades de difusión, capación y participación ciudadana, organizadas por la Dibam, CMN y la I. Municipalidad de Caldera, Región de Atacama.
- A. "Diálogos participativos: control y prevención del comercio ilegal de bienes patrimoniales chilenos", 6 de junio.

Se contó con la participación de alrededor 30 personas, entre ellos artesanos, dirigentes sociales, profesores y estudiantes, siendo estos últimos los más comprometidos entusiastas con la actividad.

Los asistentes se dividieron en 3 grupos con un facilitador cada uno (funcionarios de la SE CMN Sra. Pamela Silva y Sres. Alejandro Cornejo e Ismael Rincón) para abordar las temáticas: Normativa nacional, valoración del patrimonio cultural y patrimonio paleontológico de Caldera. Participó también la Sra. Carolina Pérez coordinadora de unidad de Participación Ciudadana, Dibam).

Desde distintas temáticas abordadas, las conclusiones coincidieron en que la problemática de Caldera se basa en: Educación sobre el tema patrimonial; Difusión de la educación patrimonial y empoderamiento de la identidad calderina; necesidades actuales del Museo Paleontológico de Caldera; y políticas regionales y locales para la no destrucción y protección efectiva de sitios paleontológicos.

Para lo anterior, las soluciones propuestas fueron: Dar a conocer de distintas formas la cultura y patrimonio (ej.: vinculando el patrimonio de Caldera con los programas educacionales, utilizar las redes sociales, masificar el contenido; que el museo salga a la comunidad –formas más

creativas, no tanto de elite-, ello se manifiesta en el desafío de difundir los conocimientos entregados o aportado en el marco de las investigaciones: un museo móvil, con asesoramiento de Dibam para un lenguaje más inclusivo. Así como también, generar el proyecto del Museo Paleontológico de Caldera, como algo estable y de largo plazo). Sobre las políticas un CMN con más recursos para efectivamente fiscalizar y proteger el patrimonio.

En suma, un acercamiento real entre las distintas instituciones y la ciudadanía, además de una apoyo constante por parte de las instituciones nacionales como Dibam, CNCR y CMN

B. "Seminario Control y prevención del comercio ilegal de bienes patrimoniales chilenos", 11 de junio de 2015. Se contó con el patrocinio del CNCA.

Participaron 93 personas en total, representando a distintas instituciones u organismos, a saber: Policía de Investigaciones de Chile, Subsecretaria de Prevención del Delito, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Servicio Nacional de Aduanas, Consejo de Defensa del Estado, Ministerio de Obras Públicas, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección de Asuntos Culturales – Minrel, Dirección General de Aeronáutica Civil, I. Municipalidad de Caldera, Armada de Chile, Ministerio del Medio Ambiente, Museo Paleontológico de Caldera, Museo Regional Atacama, Sociedad Chilena de Arqueología, Comité Chileno de del Consejo Internacional de Museos ICOM, Duoc UC, Escuela Manuel Orellana, Cooperativa ILU Artesanos, Universidad de Atacama, Colegio Caldera, Asociación Diaguita de Caldera, Comité Ambiental Comunal ONG, Agrupación Cultural Nuevo Horizonte, Sendero de Chile, Agrupación Guías Oasis de Atacama, entre otros.

Las principales consultas de los asistentes estuvieron relacionadas a: la difusión del patrimonio paleontológico de Caldera a nivel nacional e internacional; la forma en que fue transportado el *Pelagornis chilensis*; la instalación de oficinas regionales del CMN; la necesidad de contar con profesionales que puedan realizar peritajes a los bienes incautados en la frontera; el posicionamiento del CMN ante las autoridades del país, y la creación del Ministerio de Cultura; el tiempo que tomó ratificar la Convención Unesco de 1970 y el que tomará su implementación; la afectación o impacto visual de los monumentos producto de proyectos que se ejecutan en las cercanías, entre otras.

La actividad culminó con una visita a terreno al Parque Paleontológico de Caldera.

De un total de 93 participantes, 48 personas respondieron la encuesta de evaluación de la actividad (52%). Se destaca que hubo una buena evaluación respecto de la pertinencia de los temas tratados, el perfil de los expositores y la organización. Un 54% señaló que la actividad fue "Excelente" y un 46% que fue "Buena" y un 98% indicó que participaría nuevamente. Se evaluó de forma menos positiva el manejo de tiempo pues un 19% indicó como insuficiente el tiempo destinado al debate/intercambio.

C. "Taller de identificación de bienes patrimoniales. Control y prevención de su comercialización ilegal", 12 de junio de 2015.

Participaron 48 funcionarios de las siguientes instituciones u organismos: Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección General de Aeronáutica Civil, Servicio Agrícola y Ganadero, Museo Regional de Atacama, Subsecretaria de Prevención del Delito, Dirección de Asuntos Culturales – Minrel, Sociedad Chilena de Arqueología, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Museo Paleontológico de Caldera, I. Municipalidad de Caldera, Museo Regional Atacama, Ministerio del Medio Ambiente, Comité Chileno de del Consejo Internacional de Museos ICOM, CMN y Dibam.

De un total de 48 participantes, 23 personas respondieron la encuesta (48%). Evaluaron positivamente la pertinencia de los temas tratados para el cumplimiento de los objetivos e indicaron que los temas propuestos resultaron ser un aporte importante para su ámbito de actividad. Se destacó con un 100% e aprobación el que los temas se desarrollaron con claridad y que les había aportado nuevos conocimientos.

Se evaluó a los asistentes inicialmente y luego al finalizar el taller respecto de: la protección legal de los bienes arqueológicos y paleontológicos, así como la prohibición de su venta y cómo identificarlos; el registro, manejo y conservación de los mismos (12 preguntas con alternativas). De los 42 funcionarios que participaron, 28 entregaron la prueba en la mañana (67%) y 20 en la tarde (48%).

En la primera evaluación se promedió una nota de 4,5 y en la segunda evaluación, luego de las exposiciones y el taller práctico, la nota subió a un 5,7.

En paralelo al taller se realizaron dos reuniones con representantes del CMN, Dibam, PDI, I. Municipalidad de Caldera, Museo Paleontológico de Caldera, Unesco Montevideo, ICOM Chile y CNCA, con la finalidad de identificar actividades concretas que se pudieran realizar en conjunto en vías de la protección del patrimonio cultural de la comuna, a través de diversos medios de financiamiento.

Si bien aún falta incluir información, hasta el momento el costo aproximado por la realización de las tres actividades en Caldera, Copiapó, Región de Atacama, asciende a \$8.549.148.-, el cual fue financiado por la Dibam, el CMN, la I. Municipalidad de Caldera y el CNCA.

45. La Sra. Ana Paz Cárdenas, Secretaria del CMN, se reunió con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DA MOP) y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Región de Atacama, durante los días 11 y 12 de junio, con el fin de gestionar, retomar y lograr concretar diversas iniciativas para la protección del patrimonio paleontológico de Caldera.

Comenta sobre: la buena disposición e interés de ambos organismos por contribuir en esta materia. La iniciativa de trasladar el Museo Paleontológico de Caldera al edificio municipal en la Plaza de Caldera, con una ubicación privilegiada. El centro de interpretación, su administración y la creación de la Corporación, y la propuesta del VE CMN de que la Dibam se haga cargo en el corto plazo. La necesidad de abordar este tema brindándole una importancia nacional. La creación a futuro de centros de investigación en Cerro Ballena, con una inversión más importante desde el Estado, por ejemplo con un laboratorio científico.

46. Se presenta el documento "Estándares de registro y conservación de colecciones arqueológicas y paleontológicas", borrador del 23.06.2015, para análisis y revisión de los consejeros.

Se da cuenta de los objetivos generales de este trabajo, que son definir los estándares para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 21 del Reglamento de Excavaciones, que dispone que el CMN asignará la tenencia de bienes arqueológicos y paleontológicos a instituciones que aseguren su conservación y exhibición, además de dar acceso a los investigadores para su estudio, así como establecer los campos mínimos de registro de bienes arqueológicos y paleontológicos, para efectos de cumplimiento del deber del CMN de registrar los MN, y del Registro de los Museos.

Se expone los elementos de contexto que hacen particularmente necesarias estas definiciones, y el grupo de trabajo a cargo, que estuvo encabezado por los Consejeros Sres. Luis Cornejo y Claudio Gómez, y que además de los profesionales de la SE, contó con representantes de otras instituciones: Museo Histórico y Arqueológico de Quillota, CNCR, Subdirección Nacional de Museos de la Dibam, Departamento de Antropología Universidad de Chile y MNHN.

El trabajo se inició en mayo de 2014 (caso N° 10 del acta de la sesión), y se expuso un breve informe de avance en la sesión de diciembre (caso N° 13 del acta de la sesión). En total se realizaron cinco reuniones de todo el grupo, y se conformaron tres equipos de trabajo, a cargo del desarrollo de las temáticas que cubre el documento: marco legal, registro y conservación.

El plazo para obtener los comentarios y observaciones de los Consejeros es hasta la sesión del 20 de julio, luego de lo cual se recabarán las opiniones de un grupo representativo de actores externos con injerencia y se definirá la forma de aplicación y difusión de estos estándares, y los plazos.

El consejero Claudio Gómez señala que participó de cerca al principio y destaca el esfuerzo realizado por el grupo de trabajo, señalando que el borrador es un documento contundente, abierto a comentarios y críticas. Enfatiza que es el Estado, a través de la Dibam y el CMN, que realiza el primer intento explícito de proponer algún tipo de estándares en esta materia, lo que es un paso muy importante. Extiende sus agradecimientos a todo el equipo que participó y espera que todos los consejeros lo puedan revisar, para que sus comentarios sean analizados por la mesa técnica, y

así den lugar al trabajo con museos que no estuvieron involucrados en el desarrollo del documento, para validarlo con un segundo grupo de pares, en vías de su posterior aprobación y publicación. Finaliza señalando que está muy satisfecho de haber aportado en este trabajo.

Se acuerda extender una nota de agradecimiento a los representantes de las instituciones que formaron parte del grupo de trabajo.

- 47. Se informa que las próximas sesiones ordinarias del CMN se realizarán los segundos miércoles y últimos jueves del mes (excepción en julio, lunes 20), siempre entre 15.00 y 18.00 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.
- 48. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La consejera Arlette Levy propuso organizar una actividad para que los consejeros CMN puedan compartir en otra instancia que no sea la sesión. Se acoge favorablemente la iniciativa.

Las consejeras Paz Undurraga y Mireya Danilo consultan si a los funcionarios que han dejado el CMN se les hace entrega de un reconocimiento y si habrá nuevas contrataciones. Se responde que no en ambos casos.

Se cierra la sesión a las 17.50 horas.

Santiago, miércoles 24 de junio de 2015.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES